



**Concurso Abierto N° 1260 – P/19
LICENCIADO/A EN ENFERMERÍA**

RESULTADOS SEGUNDA PRUEBA

Puntaje máximo:	100
Puntaje mínimo:	70

Puntaje máximo ponderado a 70:	30
Puntaje mínimo ponderado a 70:	21

C.I	N° Sobre	Puntaje sobre 100	Puntaje ponderado a 70	Observaciones
2756129	26203	71	21,3	Aprobado/a
2929984	26202	77	23,1	Aprobado/a
3349853	26204	98	29,4	Aprobado/a
3619757	26211	82	24,6	Aprobado/a
3648031	26197	42,5	12,75	Eliminado/a
3850327	26196	60	18	Eliminado/a
4012302	26212	52	15,6	Eliminado/a
4169841	26199	54	16,2	Eliminado/a
4278186	26200	70	21	Aprobado/a
4311614	26193	70	21	Aprobado/a
4557774	26194	80	24	Aprobado/a
4646697	26198	88	26,4	Aprobado/a
4728526	26195	37	11,1	Eliminado/a
4755624	26201	70	21	Aprobado/a
5069183	No se presentó	N/C	N/C	Eliminado/a

Carpeta de méritos

Quienes alcanzaron el mínimo establecido en el componente pruebas, deberán presentar su Carpeta de Méritos, ante la Unidad de Selección y Carrera Funcional, en el horario comprendido entre las 10:30 y las 15:30 hs, en Piso 8, Sector Santiago de Chile, Nº de Puerta 8003, del **17 al 19 de marzo de 2020**.

La misma deberá contener:

- Curriculum Vitae con foto: con datos personales y detalle de estudios, experiencia laboral y otros méritos, con los anexos que corresponda.
- **Copia de la documentación** que acreditan los méritos declarados (tanto en experiencia laboral como en formación)

Ordenar el Curriculum y la documentación según la tabla de factores y Ponderación de Méritos que figura en las Bases.

INCLUIR DOCUMENTACIÓN QUE RESPALDE EXPERIENCIA LABORAL (Ejemplo : carta de recomendación **, resoluciones de la Intendencia de Montevideo, etc).

** La experiencia laboral se debe especificar con el tipo de tareas realizadas, el grado de participación, fecha y duración de los trabajos y actividades declaradas.

Se deberá **exhibir el original** de títulos, diplomas, certificados y constancias, de los que se incluyó copia en la Carpeta de Méritos. Las mencionadas copias serán verificadas y selladas en el acto y deberán estar correctamente **numeradas, enlazadas y organizadas**.

Todo mérito declarado que no esté debidamente certificado, no podrá ser puntuado por el Tribunal actuante.

CONSIDERACIONES GENERALES

Se recuerda, que como se establece en las Bases, toda la información referida a las distintas instancias del Concurso, será publicada en esta página, por lo que será el único medio válido por el cual se realizarán todas las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/las postulantes mantenerse informados/as al respecto.